



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
1er PISO Palacio de Justicia Bloque C
OFICINA 106C- correo: J01fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

A continuación y en cumplimiento a lo ordenado en audiencia de fecha 03 de Noviembre de 2022, la suscrita secretaria del Juzgado Primero de Familia de Cúcuta, procede a liquidar las costas en el presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** Rad.54001 3110 001 2021 00021 00 promovido por la señora **SILVIA VIVIANA MANCERA PARRA** identificada con cédula de ciudadanía No.37.390.274 quien actúa como representante legal de su hijo C.S.P.M., contra el señor **RUFFO STALIN PAREDES RUIZ** identificado con cedula de ciudadanía No.88.232.708 conforme lo señala el artículo 366 del C.G. del P, tal y como sigue:

Agencias en Derecho a favor de la parte demandante y en contra del demandado.....	\$	800.000,00
TOTAL	\$	800.000,00

SON: OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE

La presente liquidación de costas se fija en la página Web de la Rama Judicial sección traslados, en traslado por tres (3) días, conforme lo señala el artículo 446 del C.G. del P. y del Art.9 de la Ley 2213 de 2022.

Cúcuta, hoy, Veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho (8:00) de la mañana.

NEIRA MAGALY BUSTAMANTE VILLAMIZAR
SECRETARIA